

COMISIÓN DE SERVICIO

Plazo de presentación de solicitudes:
Del 19 al 25 de enero de 2021

PUESTO:

AYUDANTE SEPULTURERA/O E-14

DEPENDENCIA

SERVICIO CEMENTERIO

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

La persona candidata propuesta **deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año**, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el /la empleada/o designada/o pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.

La persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud, acompañada de **currículum vitae**, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, y/o Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, **indicando dirección correo electrónico a efectos de notificación**.

PUESTO: AYUDANTE SEPUNTURERA/O E-14

DEPENDENCIA: SERVICIO CEMENTERIO

REQUISITOS: SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE AYUDANTE OBRERO O PEÓN OBRERO.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 19 al 25 de enero del año en curso, ambos inclusive.

- 1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de la misma.***
- 2. Una vez nombrado en el puesto convocado, el/la funcionaria/o habrá de permanecer en el mismo durante el plazo máximo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.***
- 3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.***
- 4. Se comunica a las/os aspirantes presentas/os que se constituirá una bolsa con el orden de prioridad establecido por el SERVICIO DE CEMENTERIO para atender futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la citada categoría.***